



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0396 /

CERRO NAVIA, - 8 MAR 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 2282 de 29 de Noviembre 2010; el Informe Técnico N° 215/10, de la Dirección de Obras Municipales; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

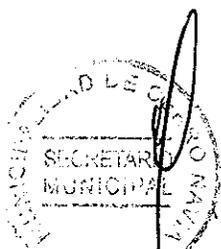
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **JUAN FRANCISCO TAPIA GONZALEZ**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 6212**, en el giro de "REPARACION, VENTA Y INSTLACION DE ALARMAS DE VEHICULOS" (COD. S.I.I. 526020).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEDLP/ET/R/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.